

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REGLAS DE OPERACIÓN "CUMBRE INFANTIL MORELENSE DEL MEDIO AMBIENTE 2026 (CIMMA).

Dependencia o Municipio: Secretaría de Desarrollo Sustentable

Responsable oficial o técnico: Lic. Karla Ortiz Ríos

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Desarrollo sustentable,

Archivo del anteproyecto: [Reglas de Operación CIMMA 2026 final.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): César Alberto Pereida Rivera

Cargo: Director General de Consultoría, Asuntos Jurídicos y Normatividad.

Teléfono: 7773123756 EXT. 110

Correo Electrónico: cesar.pereida@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El presente programa tiene como objeto institucionalizar un espacio de expresión infantil con vocación ambientalista, orientado al fortalecimiento de valores sustentables y a la construcción de ciudadanía ambiental desde la niñez. Desde su creación, la Cumbre ha evolucionado hasta convertirse en un instrumento de planeación educativa ambiental con enfoque participativo, territorial y democrático. Su realización no solo responde a un mandato jurídico, sino que constituye una política pública enmarcada en los principios de sostenibilidad, equidad, inclusión y justicia intergeneracional que rigen el modelo de desarrollo estatal.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección General de Educación Ambiental y Vinculación Estratégica, asume la responsabilidad de diseñar, coordinar y ejecutar las acciones que dan vida a este programa. Sus atribuciones comprenden desde la promoción de la educación ambiental formal y no formal hasta la concertación con actores académicos, sociales y gubernamentales para garantizar la eficacia de los mecanismos de participación y la implementación de proyectos con enfoque sustentable.